

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veintitrés se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 2 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para iniciar la sesión del día de la fecha invito a la Concejal Curuchet a izar la bandera. APLAUSOS

Por Secretaria damos lectura del decreto de convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°. - Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 23 de noviembre de 2023 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Decreto de Presidencia n° 383/23 iniciado por el Concejel Luciano José Balbín ref. Solicita Licencia.- Incorporación de la Conc. Suplente, Sra. Ximena Laturraga.-
- 3) Consideración de las Actas correspondientes a la Sesiones Ordinarias del 26 de octubre y 9 de noviembre de 2023.-
- 4) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 5) Despacho de las Comisiones de Acción Social y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 1467/23 Interno 8568 iniciado por el Secretario de Desarrollo Social. Proyecto de Ordenanza ref. informar situación y solicitud de Villarreal Carlos y Familia.-
- 6) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. de. D.E. n° 2994/23 Interno 8572 iniciado por la Directora de Finanzas. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Exención de Tasas Municipales p/ Instituciones.-
- 7) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 3169 Interno 8576 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Declarar de Interés Municipal la Escrituración de lotes – Plan Familia Propietaria.-
- 8) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 3228/23 Interno 8574. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Cambio de indicadores Zona ZE1 – A Ruta 11.-
- 9) Despacho de la comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. de. D.E. n° 1544/23 Interno 8575 iniciado por Peralta Ever Orlando – Ferreyra Cecilia Beatriz. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Regularización de Situación Dominial.-
- 10) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Hacienda y Presupuesto y Tierras, Obras y Servicios Exptes. Del D.E. n° 1492/22 y 3295/22 Interno 8578 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Proyecto de Ordenanza ref. Convenio Luminarias.-
- 11) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. 3019/23 Interno 8577 Proyecto de Ordenanza ref. Acuerdo Salarial Octubre 2023.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 24/23.-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 2 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejel va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 2023, obrante a fojas 15476 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 3 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejel va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Pasamos al punto 4 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) **INTERNO 8574** – Expte. del D.E. n° 3228/23 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos ref. Sol. Cambio de Indicadores Zona ZE1 – A Ruta 11.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION,

REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).- INTEGRA EL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DIA.-

- 2) **INTERNO 8575** – Expte. del D.E. n° 1544/23 ref. Sol. Regularización de situación dominial.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).- INTEGRA EL PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DIA.-
- 3) **INTERNO 8576** – Expte. del D.E. n° 3169/23 ref. Sol. Declarar de Interés Municipal la escrituración de lotes – Plan Flia. Propietaria.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).- INTEGRA EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA.-
- 4) **INTERNO 8577** – Expte. del D.E. n° 3019/2023 ref. Acuerdo Salarial Octubre de 2023.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).- INTEGRA EL PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DIA.-
- 5) **INTERNO 8578** – Expte. del D.E. n° 3295/22 ref. Convenio luminarias (6 cuerpos) y Expte. del D.E. n° 1492/22 ref. Recambio de luminarias por Led.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).- INTEGRA EL PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DIA.-
- 6) **INTERNO 8579** – Expte. del D.E. n° 2185/21 iniciado Director de Inspección Municipal ref. Propuesta firma TR Argentina S.A. (TRASA).- (PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).-
- 7) **INTERNO 8580** – Nota de la Sra. Sec. de Obras y Serv. Públicos ref. información para anexar al Expediente Interno 8574.- (SE ANEXA AL EXPTE. INTERNO 8574).-
- 8) **INTERNO 8581** – Nota del Concejal Luciano José Balbín ref. Solicita Licencia.- (DECRETO DE PRESIDENCIA 383 Y FUE TRATADO 20 RECIENTEMENTE).-
- 9) **INTERNO 8582** – Nota de la segunda Concejal Suplente de Alianza – Juntos Cecilia Salvarezza ref. Se excusa de asumir como Concejal.- (SE ENCUENTRA EN SECRETARIA PARA CONOCIMIENTO DE TODOS LOS CONCEJALES).-
- 10) **INTERNO 8583** – Nota del Sub Gerente de COEMA ref. Nuevo Consejo de Administración.- (SE ENCUENTRA EN SECRETARIA).-
- 11) **INTERNO 8584** – Nota del tercer Concejal suplente de Alianza Juntos Ignacio Odriosola ref. se excusa de asumir como Concejal.- (SE ENCUENTRA EN SECRETARIA PARA CONOCIMIENTO DE LOS CONCEJALES).-
- 12) **INTERNO 8585** – Expte. del D.E. 3354/23 iniciado por el Intendente Municipal ref. solicita licencia anual ordinaria.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción que el Interno 8585 se trate sobre tablas y pase a formar parte del punto n° 5 del Orden del día.

Sr. Pte.: Hay una moción para que el Interno 8585 se trate sobre tablas y pase a formar el punto n°5 del Orden del día.

Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Bueno entonces pasamos al tratamiento del punto n° 5 del Orden del día que es el interno que acabamos de incorporar sobre tablas.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Es aprobar la licencia entonces solicitada por el Sr. Intendente Municipal. Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2935, obrante a fojas 15474 del Libro Anexo.

Y ahora si vamos con el tratamiento del Decreto que se lea por Secretaria en primer medida.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Ahora sí, si ningún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 2022, obrante a fojas 15475 del Libro Anexo.

Invito a la ciudadana Socorro Mejías a prestar juramento.

Ciudadana Socorro Mejías juráis por Dios y por la Patria desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Concejal del Partido de General Madariaga para el que habéis sido elegida observando y haciendo observar la Constitución de la Nación Argentina, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y las leyes y ordenanzas que en su consecuencia se dicten.

Sra. Mejías: Si juro.

Sr. Pte.: Si así no lo hicieres que Dios y la Patria os lo demanden. APLAUSOS.
Continuamos ahora con el tratamiento del punto n° 6 del Orden del día.

Srta. Sec. : Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura del proyecto ya que los Concejales estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell: Buenas noches Sr. Presidente muchas gracias, con referencia al expediente 1467/23 adelanto el voto positivo a este proyecto de adjudicar el lote identificado catastralmente como Circ. I, Sección C, Quinta 108, Manzana 108 A, Parcela 7, Partida Inmobiliaria n° 57048 al Sr. Villareal Carlos Rubén DNI 14.177.180.

Bueno motiva esta situación la extrema preocupación que ha generado el informe socio económico que surge del informe de la asistente social correspondiente con respecto al caso de extrema vulnerabilidad que vive esta persona con dos hijos menores a cargo. Es por ello que se propone por ordenanza la adjudicación dado además que la beneficiaria originaria ha renunciado al mismo por su situación de haber sido beneficiaria de dos planes diferentes. Así que por todo lo expuesto adelantamos el voto positivo de nuestro bloque.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2936, obrante a fojas 15477/14478 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 7 del Orden del día.

Srta. Sec. : Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente nuevamente para hacer la moción de que se obvie la lectura del proyecto ya que los Concejales estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet : Bueno, buenas noches Sr. Presidente el expediente en tratamiento es iniciado por la Directora de Finanzas Luciana Esperón quien luego de realizar un relevamiento de las instituciones de Madariaga que se encuentran registradas como contribuyentes en el RAFAM solicita que se considere otorgar la condonación de lo adeudado incluyendo las cuotas que vencen este año.

La ley 14048 autoriza a los municipios previa sanción de la respectiva ordenanza de los Concejos Deliberantes a condonar deudas de tasas cuando por razones de índole social que así lo justifiquen a fin de atender también de esa manera la solución de las problemáticas que vayan surgiendo. Esto implica morigerar la carga económica que en estos casos específicos implican las tasas municipales para determinados contribuyentes que por razones laborales sociales, económicas se encuentran imposibilitados de afrontar dicha erogación, en este caso se tratan de instituciones con un fuerte vínculo con la comunidad y con cada persona que pasa por sus instalaciones, AMA, Club de Pesca y Náutica, Club El León, Club Huracán, Club Juventud Unidad, Club San Nicolás, El Progreso, Asociación Civil Maranata, Aeroclub, Sindicato Municipal, Cámara de Comercio, Jardín 905, Club Deportivo Los del Clan y Asociación Rural.

Estos espacios constituyen un lugar de óseo y recreación o un ámbito de socialización, tenemos la firme convicción que estos espacios generan identidad, pertenencia, inciden en la formación integral y permiten ser un lugar de convivencia. La mayoría de estas instituciones no nacen de un día para otro un predio, una construcción, un edificio, canchas e instalaciones deportivas y sociales son el resultado de muchos años de trabajo pero por sobre todo de un proceso que generalmente nace de un sueño o una necesidad de una sociedad que se está organizando. La mayoría de estas instituciones son un lugar de encuentro y socialización como el centro de un ovillo en los clubes se entrelazan distintas realidades, distintos grupos de personas y múltiples intereses, son espacios de encuentros de niños, jóvenes, familias y adultos mayores que juegan al fútbol, que nadan, que juegan al Hockey, que practican ajedrez, que mantienen viva la tradición de las bochas o bien un lugar donde desarrollar de alguna manera sus actividades preferidas como el automovilismo, la pesca o la náutica priorizar estas instituciones, defenderlas y apoyarlas implica toda una serie de principios y valores, un modo de concebir lo social diferente un sentido de lo colectivo horizontal, democrático y participativo.

No tenemos dudas que contribuir con estas instituciones es solo un granito de arena al gran aporte que hacen a diario a nuestra comunidad.

Por todo lo dicho es que adelanto el voto positivo de nuestro bloque. Nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Carlos Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente buenas noches, bueno adherir a las palabras de la Concejal Curuchet, la Concejal preopinante simplemente connotar que se está estableciendo una condonación de deuda de alrededor de 15.000.000 de pesos a instituciones y organizaciones de la comunidad que ya bien enumero y comento la Concejal preopinante como acabo de decir y dentro de los alcances que tenemos como Concejo Deliberante tenemos esa potestad que es la condonación de deuda teniendo en cuenta que estas

son instituciones locales y el no fin de lucro que cuentan hace a la necesidad que acompañemos desde esta perspectiva a nivel legislativo de poder condonar las mismas teniendo en cuenta que las condonaciones están solo hasta el 2023 porque la metodología de legislación impide que el día de mañana puedan ser exentas , si solo si vuelven a presentar la solicitud de ser exentos para que no se les cobre las tasas y eso va a ser una tarea seguramente anual que deban realizar las distintas instituciones en el Ejecutivo y que eso pueda realizarse . Esta la posibilidad de las exenciones, instaremos seguramente el día de mañana a cada una de estas instituciones que haga lo propio para que el día de mañana también no tengamos una vez más, que condonar deudas en tamaña medida , estamos hablando de 15.000.000 de pesos que seguramente al municipio le vendrían bien pero estamos hablando de instituciones intermedias que van a volcar esos recursos , que seguramente no los tengan pero bueno en vez de volcarlos a las tasas municipales los van a volcar al beneficio social que ejercen cotidianamente . Desde ese punto de vista desde el Bloque del Frente de Todos anticipamos también el voto positivo.

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2937, obrante a fojas 15479 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 8.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente bueno el expediente en tratamiento es iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a los efectos de declarar de interés municipal la escrituración de lotes del Plan Familia Propietaria.
La cuestión es que la Dirección Provincial de Producción de Hábitat Plan Familia Propietaria solicita al Departamento Ejecutivo que para continuar con el trámite de regularización de los lotes necesita que se apruebe la ordenanza que declare de interés la escrituración social y a su vez autorizar a la Escribanía General de Gobierno para poder realizar las escrituras traslativas de dominio, se trata de dos lotes otorgados en este plan de Familias Propietarias que estos dos lotes los adjudicatarios poseen boleto de compraventa , se trata de la Sra. Rafaela Rodríguez Acosta y la Sra. María del Carmen Rivero . Por ello esta ordenanza propone en su : Artículo 1 “ Declarar de interés municipal la escrituración social del lote designado catastralmente como Circ. I, sección C, quinta 108, manzana 108 C, Parcela 17 a favor de la Sra. Rodríguez Acosta y el lote designado catastralmente como Circ. I , sección C, Quinta 108 , Manzana 108 A, Parcela 03 a favor de la Sra. Rivero” , a su vez en el artículo 2 solicita autorizar a la Escribanía General de Gobierno para realizar las escrituras traslativas de dominio de los lotes que referencie anteriormente. Nada más Sr. Presidente, gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2938, obrante a fojas 15480/15481 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 9 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer nuevamente la moción de que se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Hadan.

Srta. Conc. Hadan: Gracias Sr. Presidente, bueno este expediente que estamos tratando hoy fue iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a los efectos de cambiar los indicadores de la Zona ZE1 del sector 1ª, para que nos ubiquemos mejor, el sector 1A se encuentra entre la intersección de la rotonda, de la Ruta 74 y 11 y el núcleo urbano de La Mansa.
Recordemos que el año pasado sancionamos la Ordenanza 2853/22 por la cual se dividió la zona de equipamiento del frente de ruta 11 denominado ZE1 en tres sectores, tenemos el sector 1A, el 1B y el 1C. También se propuso conservar el fos, disminuir el fot, limitar la altura y los usos para que se puedan instalar comercios vinculados a los usos predominantes en estos sectores.
Cabe aclarar que el Factor de ocupación del suelo resulta bajo para los usos que se encuentran contemplados en este sector y en este caso el motivo que impulsó el Proyecto de Ordenanza que tenemos hoy en tratamiento es la solicitud de la instalación de un hipermercado, un hipermercado que se va a instalar en el sector ZE1, sector A, uso que requiere el factor de ocupación de suelo un poquito más alto de que lo que está establecido elevándolo del 0.30 a 0.50.
Lo que quiero resaltar también que la instalación de este hipermercado implica la generación de cien nuevos puestos de trabajo para nuestros madariaguenses y desde ya que vamos acompañar este proyecto de ordenanza. Muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Gracias Sr. Presidente , buenos sumar a las palabras de la Concejal Hadan que la ordenanza 2853/22 está en tratamiento justamente en la Dirección de Reordenamiento Urbano y Territorial de la Provincia de Buenos Aires para la homologación correspondiente por parte de la provincia, eso generaría la perspectiva de que el cuadro de uso y todo lo que son los indicadores urbanísticos sean regulados de acuerdo a la Ley 8912 que es la que normativiza todo lo que son las construcciones y las

urbanizaciones a nivel provincial teniendo en cuenta la modificación que estamos haciendo simplemente decir que vamos acompañar obviamente esta posibilidad de ampliar en un 40 % el factor de ocupación de suelo que esta de 0.30 a 0.50 , no es poco lo que se le está dando se está ampliando bastante esa posibilidad para la construcción teniendo en cuenta que hace no más de un año había una intención de que esa parcela , la ZE1 A estuviera con otros indicadores atendiendo justamente a la realidad que tiene el sector de frente de ruta 11 es que entendemos justamente la necesidad de acompañar este tipo de ordenanzas que posibiliten la construcción de grandes emprendimientos , en este caso emprendimiento comercial de proximidad más que de proximidad es un hipermercado pero que va a posibilitar una mejora en lo que es el frente de ruta , un frente de ruta que sigue en crecimiento y que es necesario tener el acompañamiento del legislativo correspondiente para poder seguir recibiendo inversiones en ese lugar teniendo en cuenta también que hace poco tiempo también hemos hecho sendas modificaciones en lo que hace al Núcleo Urbano La Mansa , que eso siga empujándose ,digamos siga palancandose y la construcción se vuelva una realidad en ese sector esto ni más ni menos que viene acompañar un poco más ese crecimiento del frente de ruta que tanto deseamos que siga progresando.

También teniendo en cuenta que desde la posibilidad de la construcción que tiene ahí de un hipermercado como es la marca Carrefour la generación de trabajo y una buena vidriera sobre el frente de ruta para los madariaguenses, en ese sentido no somos obtusos sino todo lo contrario tenemos una mirada bastante amplia y por eso es que adelanto el voto positivo del Frente de Todos.

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2939, obrante a fojas 15482/15483 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 10 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer nuevamente la moción de que se obvie la lectura del expediente.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga : Gracias Sr. Presidente , bueno con relación al expediente en tratamiento viene del Departamento Ejecutivo y es iniciado por una familia madariaguense el Sr. Ever Orlando Pereyra y la Sra., perdón el Sr. Peralta y la Sra. Cecilia Beatriz Ferreyra a los efectos de regular la situación dominial de su vivienda .

Haciendo un resumen de su expediente en el 2014 la familia Peralta-Ferreyra sufre un trágico incendio en su hogar resultando la pérdida de dos de sus hijos debido a esta grave situación de vulnerabilidad en la que se encontraban, la municipalidad de Madariaga intervino asignándole una vivienda que en ese momento era el plan 80 viviendas. También se destaca en el expediente que al momento del incidente en ese plan de 80 viviendas las parcelas 1 y 10 no habían sido adjudicadas lo que llevo a la municipalidad a la asignación de esa vivienda en cuestión a la familia Peralta-Ferreyra como medida de ayuda ante esta situación.

Dicho esto y atento a la solicitud de la familia viene este expediente a este cuerpo deliberativo a los efectos de adjudicar la vivienda ubicada en el lote identificado catastralmente como Circ.I, Sección B, Manzana 41C, Parcela 10 al Sr. Peralta y a la Sra. Ferreyra. Nada más Sr. Presidente, gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente bueno también sumar a las palabras de la Concejal Estanga que este es un tema que veníamos en tratamiento ya desde principios de año junto con la Secretaria de Gobierno Mara Simiele que puso junto con el área de legales y las áreas de obras públicas toda la voluntad para ir resolviendo esta situación que había quedado inconclusa allá desde el año 2014 posterior al hecho luctuoso que acaba de comentar la Concejal preopinante. En ese sentido simplemente deseo agradecer que esto se haya podido resolver de esta forma ya que la familia necesitaba que de una vez por todas podamos resolver este tema que el día de mañana se conviertan en propietarios y que así también como es un plan de viviendas, las 80 viviendas que data ya de principios de los 90 también se conviertan justamente ante el Instituto de la Vivienda en contribuyentes para que el día de mañana ese Instituto de la Vivienda siga pudiendo construir más casas en Madariaga, es decir hacemos doble justicia por un lado que la familia efectivamente pueda ocupar de forma efectiva y regular la vivienda que hoy está usando y que el día de mañana también correspondan con el Instituto de la Vivienda con los recursos económicos correspondiente para que otras familias de Madariaga o de la Provincia de Buenos Aires puedan contar también con el empujón que da el Instituto de la Vivienda a la posibilidad de la casa propia para aquellos que no la tienen de otra forma sino a través de la mano generosa del estado.Gracias

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2940, obrante a fojas 15484 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 11 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Es el punto 11 porque el expediente paso al punto 5 el primero.
A los efectos de solicitar se obvie la lectura ya que los Concejales estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra el Concejal Nader.

Sr. Conc. Nader: Buenas noches, muchas gracias Sr. Presidente he solicitado la palabra para tratar la convalidación de una adenda entre un convenio firmado en diciembre del año 2022 por el Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires el Sr. Leonardo Javier Nardini y el Intendente Carlos Esteban Santoro obviamente Intendente de nuestro distrito. En un principio la idea era justamente a través de este subsidio por un valor de 69.954.714,99 centavos poder acceder a la compra de diversas luminarias para justamente poder instalar en nuestro distrito. En un principio como acabo de decir la idea era la compra de 3.500 luminarias, por diferentes motivos en un principio no se pudo llevar a cabo justamente esta obra dando por descontado la buena predisposición tanto del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires , el estado provincial y también la predisposición por supuesto del estado local y por los diferentes tiempos administrativos y como así también por los avatares de los diversos índices inflacionarios que hemos estado sufriendo a lo largo de estos meses es que se ha solicitado justamente una adenda de este convenio donde de ser aprobado la convalidación va a ser para la compra no de 3500 luminarias sino para este caso 830 luminarias es decir, que la adenda en si se basa en lo que sería una reducción de obra o para ser más claro aún en una reducción de los materiales justamente relacionados a las 830 luminarias actuales. Nada más para agregar gracias Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Si Sr. Presidente simplemente agregar que efectivamente se reduce la cantidad de luminarias a comprar pero también se eliminan todas las tareas conexas que eran las instalaciones digamos, la mano de obra entonces eso hace que la compra de más de 800 luminarias sea acorde a los fondos previstos en el convenio anterior pero también hay una modificación en el artículo 2° del convenio para establecer el valor real que tiene esta compra porque hubo algunas diferencia entonces para que el convenio tenga vigor la adenda tiene esas modificaciones tanto respecto de la compra de especias y la eliminación de las tareas conexas como mano de obra y también la adecuación de los montos reales a ser recibidos o percibidos por parte del Estado Municipal a través del Estado Provincial. Nada más.

Sr. Pte. : Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2941, obrante a fojas 15485/15486 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento n° 12 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Para hacer la moción de que se obvie la lectura del proyecto ya que estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra el Concejal Nader.

Sr. Conc. Nader: Nuevamente gracias Sr. Presidente, bien aquí estamos reunidos para convalidar un nuevo aumento salarial para todos los empleados del municipio de General Madariaga en este caso el incremento estaría basado en un 18 % y este 18 % terminaría llegando al monto de un 99 % en lo que va del año para de una u otra manera poder combatir en lo posible o apaliar los diversos índices inflacionarios que estamos sufriendo no solo los madariaguenses sino todos los argentinos.

He recabado información de diferentes fuentes periodísticas, medios de comunicación, radiales, televisivos, digitales y de formato papel no solo de nuestra localidad sino también de la región en la cual se destaca justamente la predisposición de la gestión municipal a la hora de sentarse a dialogar, a escuchar sobre las necesidades de los diferentes gremios que están representando a justamente los empleados municipales , obviamente no voy a leer todos los artículos periodísticos porque superan la decena pero si me voy a detener en algunos párrafos los cuales considero que son los más significativos, los más importantes .

Una de estas notas es del 31 de enero del 2023 la cual se titula El Ejecutivo abono el sueldo de enero con aumento, el incremento para los municipales fue del 15 %, las negociaciones continuaran siendo tratadas en la mesa de empleo compuestas por funcionarios y representantes sindicales. Como es habitual siendo el último día hábil del mes los empleados municipales ya tienen depositado el sueldo, en esta oportunidad se trata al correspondiente al mes de enero que fue abonado con un incremento del 15 % remunerativo, la decisión del aumento se dio lugar luego de haber mantenido una reunión a principio de mes con la mesa del empleo compuesta por funcionarios y representante sindicales.

En otra nota periodística del 28 de febrero del 2023 se titula “Acordaron dos nuevos aumentos salariales para los municipales, se percibirán con los sueldos de marzo y mayo y serán del 6 y 12 % respectivamente y de esta manera se llegara a un 33 % en el quinto mes del año.”. En ese sentido el Ejecutivo Municipal ha planteado que durante el año se realizara un mayor esfuerzo para mejorar los sueldos considerando la compleja situación económica general que se está atravesando y destacando que entre enero del 2022 a enero del 2023 el incremento acumulado salarial había sido del 100.76 %.

En otra nota periodística del 12 de mayo del 2023 la cual se titula “Santoro anuncio un aumento del 20 % del salario” y a esto le suma 32 lotes que se sortearan exclusivamente entre empleados municipales. Se ha explicado que próximamente habrá un nuevo sorteo de lotes de los cuales 32 serán exclusivamente para empleados municipales de plata permanente, se tratan de dos manzanas que se encuentran sobre la calle Guatemala que serán destinados a empleados municipales, es decir habrá un sorteo específico para ellos.

En esa misma índole también anuncio lo que era la compra de nueva indumentaria para los empleados municipales , hago referencia a esto porque cuando hablamos que la gestión actual piensa en el empleado municipal y lo considera lo más valioso el caudal de recurso humano más importante , más significativo no solo lo hace a través de los diferentes incrementos salariales sino también en la compra de indumentaria adecuada y bueno en este caso también en el sorteo de tierras para que puedan acceder de una manera u otra a una vivienda en el futuro.

Otra nota del 8 de agosto de 2023 avisa que se otorgara un aumento del 10 % para el mes de agosto, de un 15 % para el mes de septiembre llegando de esta manera a un 81 % en lo que va del 2023.

Otra nota del 20 de septiembre debido al desmesurado proceso inflacionario que transita nuestro país el ejecutivo diagramo un nuevo aumento salarial para el mes de septiembre que será de un 15 % llegando de esta manera como repetía recién a un 81 % a lo que va a esa altura del año.

Podría seguir leyendo diferentes notas periodísticas en esta última como dije en un principio se ha acordado un 18 % de aumento y de esta manera se llegaría al undécimo mes del año con un aumento acumulado del 99 % y para finalizar porque creo que es muy importante destacar voy a leer algunas de las palabras de los delegados que justamente son los que representan a los empleados municipales y no estoy hablando del delegado de un gremio sino de todos los delegados que participaron de las diversas reuniones en esta mesa de empleo.

Uno de los Señores llamado Nicolás Rincón expreso: Gracias por las buenas noticias para los empleados municipales, el aumento de tal porcentaje viene muy bien porque todo suma. Es real que el municipio no es ajeno a lo que está pasando a nivel nacional ya que todos los días aumentan las cosas y no alcanza , es cierto que muchos la mitad o más parte de su sueldo se puede ir en un alquiler así que los 32 lotes van a significar un gran avance . Es muy importante respecto de este dialogo por eso agradezco nuevamente que el ejecutivo siempre está cuando uno lo necesita.

Luego el Sr. Rodolfo Méndez representante del gremio ATE Seccional La Costa destaco la predisposición de sentarse a dialogar y remarco que no en todos los municipios pasa esto de poder charlar de manera constructiva, el gesto de empatía hacia el trabajador es para destacar y es fabuloso que la gestión se ponga a trabajar para que los empleados tengan un techo propio.

Carlos Campos Secretario de Planificación Estratégica de la Federación de Trabajadores Municipales de la provincia por su parte agrego: Sepan que es un orgullo trabajar y pasa que en muy pocos lugares justamente lo que estoy destacando en el suelo madariaguense, simplemente la libertad de expresión y la acción que hay acá no se da lamentablemente en todos los distritos para finalmente decir que no son causales los beneficios que se anunciaron pero que si es un producto del trabajo diario y que se nota.

Nada más para agregar Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente anticipar obviamente que vamos acompañar todo incremento salarial para los trabajadores municipales pero como siempre venimos diciendo cada vez que tenemos estos tratamientos que tenemos que seguir buscándole la vuelta para mejorar el salario de las trabadoras y trabajadores municipales ya que más allá y a pesar de los aumentos el dinero sigue sin alcanzar y estamos por debajo del promedio provincial respecto de la percepción de haberes mensuales por parte de los trabajadores municipales , eso no solamente es responsabilidad año a año del Ejecutivo Municipal sino qué tenemos que tener la constancia en el debate, en la creatividad para buscarle la vuelta como acabo de decir para mejorar sustancialmente los salarios, los haberes municipales porque son ellos y ellas , los trabajadores y trabajadoras municipales quienes en el día a día hacen al funcionamiento de todos y cada uno de los servicios que brinda el Estado Municipal a ellos nos debemos y por ellos y ellas es que debemos realizar todas las adecuaciones correspondientes ya sea de tasas municipales , ya sea de recursos municipales o buscar nuevos recursos tributarios para fortalecer aún más los haberes como acabo de decir. Solo eso.

Sr. Pte.: Tiene la palabra primero el Concejal Nader y después la Concejal Estanga.

Sr. Conc. Nader: Gracias Sr. Presidente, bien escuchando las palabras del Concejal Caro obviamente agradecemos el acompañamiento una vez más pero creo que estoy seguro que no lo ha hecho con mala intención pero creo que no deberíamos confundirnos justamente de cuáles son las funciones a nivel local de un gobierno local y cuáles son las funciones y responsabilidades de un gobierno nacional.

Basándonos en nuestro distrito que hace escasas horas se dieron a conocer los numeros del último censo y no estaríamos superando los 23.000 habitantes como les comentaba en un principio se ha logrado un acuerdo de paritarias que llega al 99 % , solo superado el distrito de General Juan Madariaga a la fecha por el distrito de Trenque Lauquen que logró una paritaria del 107 % , solo superado por el Distrito de Escobar que logro una paritaria del 109 % y solo superado por el Distrito de La Matanza que creo que es poquitito más grande que el distrito nuestro que logro una paritaria del 111 % .

¿Qué quiero decir con esto? Y sin ánimo de faltarle el respeto a nadie, yo creo que acá el problema no sería si se logra una paritaria del 99 % , del 300 % o del 1000 % , acá el verdadero problema que tenemos los madariaguenses y por ende que tenemos todos los argentinos es que el gobierno nacional porque tenemos un gobierno nacional más allá de que hace varios días al menos yo no he escuchado ninguna expresión del actual Presidente Alberto Fernández, ni tampoco de la actual Vicepresidente Cristina Fernández de Kirchner.

Tenemos un gobierno nacional que debería hacerse cargo de poder combatir o encontrar una solución a la inflación galopante que tenemos no solo los madariaguenses sino también todos los argentinos. Yo creo que el gobierno local, la gestión local con sus recursos ha hecho todo lo que estaba a su alcance seguramente si nos ponemos a analizar sea poco o no sea todo lo que necesita justamente el empleado municipal pero tenemos no destacado por mi sino destacado por los representantes de los gremios , por los dirigentes de los gremios , tenemos sorteos de terrenos, tenemos indumentaria que es lo que corresponde lamentablemente muchas veces en la argentina hacer lo que corresponde termina llamando la atención ¿ no? , es lo que corresponde pero no siempre ha sucedido, no siempre ha sucedido es importantísimo poder darnos una vuelta por el pasado y recordar donde estuvimos y donde estamos ahora , no siempre ha sucedido eso; hay indumentaria para los empleados municipales y hay paritarias como acabo de decir de un 99 %.

Si tenemos una inflación íter anual que supera el 147 % según los datos oficiales a mi humilde entender no soy un profesional en el tema pero lamentablemente me parecería que es mayor, pero bueno no estoy acá para hacer especulaciones y sería una falta de respeto desmentir los números del INDEC pero bueno repito creo que es superior a ese 147 %.

Si tenemos esos altísimos índices de inflación, yo creo que la solución en todo caso la tiene que encontrar el gobierno nacional porque la única solución al menos que yo he observado que encuentran es emitir una y otra vez, una política fiscal que lamentablemente se gasta, no logran financiar justamente ese gasto y la única solución que encuentran es una emisión indiscriminada de billetes exactamente.

Por lo tanto, repito no creo que el Ejecutivo Municipal pueda hacer mucho más de lo que ha hecho teniendo en cuenta que acá el gran problema de la inflación debe ser una solución que al menos debería tratar la gestión nacional. Nada más para agregar Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Bueno creo que ya está todo dicho por el Concejal Nader, simplemente por ahí resumir lo que dijo que por más esfuerzo que el Municipio de Madariaga quiera hacer para poder restablecer el sueldo de los municipales, difícil si el Gobierno Nacional no se hace responsable y resuelve el problema de la inflación, no sé si el Presidente o el Ministro de Economía Sergio Massa. Gracias Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Si Sr. Presidente me alegra por ahí que estén con tanta lectura y con algunos principios de economía también básicos pero de todas maneras los que les ponemos el cuerpo para explicarles a los trabajadores municipales de cuánto cobran son ustedes, somos nosotros, somos los funcionarios públicos y justamente no alcanza , entonces más allá de las expresiones que podamos hablar del gobierno nacional o cualquier otra índole finalmente lo más sensible es que el dinero no alcanza y que no alcanza no solamente por la inflación sino que no alcanza porque los recursos municipales son finitos y para poder llevar adelante una gestión de gobierno que muchas veces no se lleva adelante de acuerdo a los presupuestos que aprobamos acá porque las obras no se concretan, las obras no se terminan quizás en algún otro año se puedan llevar adelante . A pesar de todo eso los sueldos municipales siguen siendo bajos más allá de los incrementos salariales que se hayan dado y más allá que estén esos incrementos picando en punta como dijo el Concejal preopinante respecto de otros distritos que nada tienen que ver con el nuestro, si sepamos que tenemos que seguir trabajando por sobre todo el área contable, el área de recaudación municipal para mejorar los ingresos municipales y de esa forma trasladar esas mejorías a los trabajadores municipales simplemente esa fueron mis palabras porque a pesar de ser un 18 % y un 99 % finalmente a lo largo del año el sueldo municipal no alcanza.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Daiub.

Sra. Conc. Daiub : Hola buenas noches Sr. Presidente muchas gracias, solamente acotar que en realidad el 99 % el porcentaje acumulado no tiene sentido en este caso porque el 18 % de aumento es respecto a diciembre de 2022 entonces en realidad ese aumento ya está licuado por la inflación que claramente nos hacemos cargo y si obviamente el gobierno nacional debería solucionarlo pero mientras tanto estamos en lo que están en el Estado Municipal el Ejecutivo también tienen herramientas , incluso la Provincia de Buenos Aires puso a disposición dinero para otorgar un bono , decidieron no utilizarlo y después se hablan cuestiones que tiene que ver con la emisión monetaria, yo los invito a entrar a las paginas oficiales del Banco Central y ver realmente y corroborar si lo que se dice en televisión es verdad y chequear si es con emisión monetaria , el Banco Central tiene otras herramientas para financiar esos gastos y en este caso las medidas que tomo en su momento todavía nuestro ministro Sergio Massa no fueron financiadas con emisión monetaria fueron financiadas con bonos del tesoro. Nada más que agregar. Gracias.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Simplemente recordar que el bono que se quería implementar debía ser devuelto por la municipalidad en un plazo no es que no había devolución respecto a eso y otro tema que mencionaba la Concejal Daiub es que no necesitamos chequear ningún medio sino simplemente salir a la calle , ir al supermercado y ver cuál es el resultado de la inflación o porque no nos alcanza el sueldo a nadie. Gracias Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2942, obrante a fojas 15487 del Libro Anexo.

Bueno habiendo terminado todos los temas del día de la fecha, esta es la última sesión de este periodo ordinario y quería destacar el trabajo que hemos realizado durante todo este año, durante estos dos años si se quiere porque hoy es la última sesión para algunos de los Concejales, la última ordinaria quiero decir de algunos de los Concejales que terminan el periodo; agradecerles como Presidente por todo este tiempo, por el acompañamiento que he tenido de cada uno de ustedes.

Siempre realizando un trabajo serio entre todos priorizando el dialogo que es tan importante cuando hay diversas fuerzas políticas pero aun cuando de ese dialogo no se obtiene el consenso deseado siempre ha priorizado el respeto entre nosotros que es lo primordial, es lo primordial en este tipo de cuerpo deliberativo, en una democracia porque con respeto se puede lograr absolutamente todo y en este sentido creo que todos todos los miembros de este cuerpo hemos actuado de esa manera.-

Agradecerles a todos esta última sesión quería decir estas palabras y bueno invito a la Concejal Curuchet para arriar la bandera.